



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PORTOBELLO

ACUERDO No.13 (Del 7 DE julio De 2026)

“Por medio del cual se hace venta de terreno Municipal y confiere facultad al Sr. alcalde del Distrito de Portobelo”

El Concejo Municipal del Distrito de Portobelo, en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO

ART. PRIMERO: Que la Señora **MARITZA JUDITH HAMILTON CARO**, Mujer, panameña mayor de edad, con cedula de identidad persona N° **3-88-882**, residente en el Corregimiento María Chiquita, Distrito de Portobelo, solicita la compra de un globo de terreno Municipal, el cual lo tiene en arrendamiento hace muchos años y tiene los siguientes linderos:

AL NORTE: FINCA 8970, TOMO 1622, FOLIO 252, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PORTOBELLO, OCUPADA POR SR. ISIDRO RODRIGUEZ

AL SUR: FINCA 8970, TOMO 1622, FOLIO 252, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PORTOBELLO OCUPADA POR EL SR. EDUARDO VELAZCO

AL ESTE: CALLE DE TIERRA CON UN ANCHO DE OCHO (8.00) METROS

AL OESTE: AREA DE MANGLE

ART. SEGUNDO: Que este corresponde a la finca 8970, folio 252, tomo 1622, sección de propiedad del Municipio de Portobelo, Provincia de Colón, Registro Público.

ART. TERCERO: Que durante nota fechada 1 de julio del 2026, la Señora **MARITZA JUDITH HAMILTON CARO**, ha solicitado a este honorable Concejo la compra del referido lote que alude los artículos antes descritos.

ART. CUARTO: Que luego de las evaluaciones legales, sociales y económicas el concejo no encuentra objeción a la solicitud formulada por la Señora **MARITZA JUDITH HAMILTON CARO**, considerar todos los aspectos legales.

ACUERDA

ART. PRIMERO: Acceder a la solicitud de la compra del terreno, el cual limita:

AL NORTE: FINCA 8970, TOMO 1622, FOLIO 252, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PORTOBELO, OCUPADA POR SR. ISIDRO RODRIGUEZ

AL SUR: FINCA 8970, TOMO 1622, FOLIO 252, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PORTOBELO OCUPADA POR EL SR. EDUARDO VELAZCO

AL ESTE: CALLE DE TIERRA CON UN ANCHO DE OCHO (8.00) METROS

AL OESTE: AREA DE MANGLE

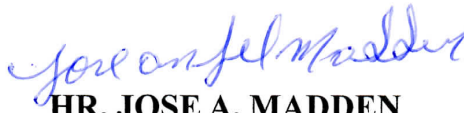
La cual posee una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados con doce decímetros (**364.12 mts²**) está ubicado en el Corregimiento de María Chiquita, Distrito de Portobelo, corresponde a la finca 8970, folio N°252, tomo N°1622, sección de la propiedad del Municipio de Portobelo, Provincia de Colón, Registro público.

ART. SEGUNDO: Fijar el precio de la referida transacción la suma de mil ochocientos veinte balboas con sesenta centésimos **B/ 1,820.60** lo cual corresponde a B/5.00 el metro cuadrado.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N°106 del 8 de octubre de 1973.

DADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PORTOBELO
A LOS 7 DE JULIO DEL 2026.


HR. CARLOS ORTEGA
PRESIDENTE DEL CONCEJO


HR. JOSE A. MADDEN
VICEPRESIDENTE


HR. RAMON HERRERA
CONCEJAL


HR. ANGEL CHAVEZ
CONCEJAL


HR. ORESTES JIMENEZ
CONCEJAL


ANA I. BARRERA
SECRETARIA DEL CONCEJO

APROBADO:


CARLOS CHAVARRIA
ALCALDE DEL DTTO. DE PORTOBELO

